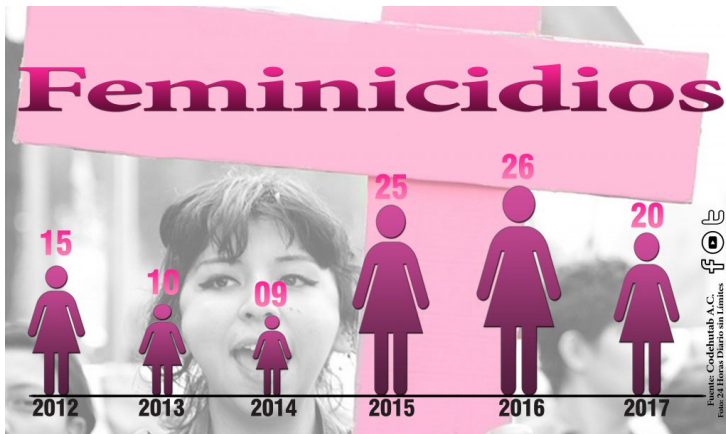


Codehutab | En Tabasco Feminicidios en aumento, las acciones oficiales no los detienen



Villahermosa, Tabasco, 12 de octubre 2017.



**CONTRASTE EN LAS
CIFRAS OFICIALES
POR EL DELITO DE
FEMINICIDIO**

- A los medios de comunicación
- A la ciudadanía en general
- A la opinión Pública

A un año tres meses de que la CONAVIM emitiera nueve recomendaciones al gobernador del estado de Tabasco, el Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. externa su preocupación ya que los casos de feminicidios van en aumento, en vez de que haya una reducción por las supuestas políticas públicas y acciones que el gobierno del estado realizó en pro del cumplimiento de las citadas recomendaciones.

Del mes de julio de 2016, mes en que la CONAVIM notifica las recomendaciones, al día de hoy, a quince meses, se han suscitado en el estado 34 casos de feminicidios, es decir, 14 casos durante el segundo semestre de 2016, y 20 casos en lo que va de este año. Estos datos reflejan que precisamente a partir de que se le notifican las recomendaciones al gobierno del estado, los casos de feminicidios se disparan de manera alarmante. Durante 2016 en total se suscitaron 26 casos de feminicidios, y en lo que va de 2017 se llevan contabilizados 32 muertes de mujeres, de los cuales 20 casos son feminicidios, esto cuando aún a este año le quedan poco más de dos meses y medio, por lo que se teme que la cifra de 2017 iguale o supere la de 2016, año en el que más casos se han suscitado desde el 2012, en que fue tipificado en el Código Penal del Estado el feminicidio.

Del año 2012, en que se tipifica el delito de feminicidio en el Código Penal del estado de Tabasco, la Fiscalía General del Estado, hasta el mes de mayo de este año, ha contabilizado 82 casos de feminicidios, de los cuales solo 28 ha consignado o judicializado ante los jueces del Tribunal Superior de Justicia, lo que representa un 34 por ciento de eficacia. De esos 82 casos iniciados en la Fiscalía General del Estado, solo 11 feminicidas han sido llevados a las cárceles del estado, lo que representa un mínimo 13 por ciento de eficacia.

Por su parte el Tribunal Superior de Justicia ha radicado sólo 26 casos de feminicidios, de los cuales ha emitido a penas ocho sentencias, 7 condenatorias y una absolutoria, que representa un 31 por ciento de eficacia. De los 26 casos radicados por el Tribunal Superior de Justicia, solo hay cuatro feminicidas en las cárceles del estado con sentencias definitivas, dejando al sistema de justicia tabasqueño con un 15 por ciento de eficacia.

En el año 2015 se incrementó la sanción para el delito de feminicidio, que pasó de 50 a 60 años de cárcel, pero como se puede ver de nada ha servido aumentar esta sanción diez años más cuando las instancias encargadas de procurar, administrar e impartir justicia no son capaces de poder detener a los que cometen este grave flagelo y hoy gozan de total impunidad.

El pasado 5 de agosto la CONAVIM determinó no emitir la declaratoria de Alerta de Violencia de Género que el Comité de Derechos Humanos de Tabasco solicitó para el estado de Tabasco. La justificación que dio la CONAVIM, fue que las acciones implementadas por el gobierno del estado en las nueve recomendaciones que le dirigió el 14 de julio de 2016, son bastante y suficientes para dar solución a los casos de violencia contra la mujer.

Lamentablemente una cosa es lo que la CONAVIM y el gobierno del estado manifiestan en el papel y en el discurso político, y una cosa muy distinta es la realidad que viven las mujeres tabasqueñas diariamente, en donde son objeto de todo tipo de violencia que en mucho de los casos desenlaza en feminicidios; que debido a su complacencia las autoridades son incapaces de sancionar y mucho menos de prevenir y erradicar este gran cáncer que día a día va en aumento.

Ejemplo claro, los últimos dos casos, el suscitado en la Villa Macultepec y el de la Colonia La Manga.

ATENTAMENTE

Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C.